Sele hizo Cargo que p.ª Su Vez numero de Pesos quedan
Bien Entregados p.ª El Alcalde ordinario en el
Estado no se le quedan debiendo los dichos p.ª este
en el Pueblo de Ajapa Entre todos cada uno
en el que le toca Cabe la Suerte le como que dados
Diez pesos los Pillas Señalados p.ª que
Con Efecto que Con Efecto Entren los dichos
Señores p.ª el mismo y Pasados p.ª Su Respectivo
mento Cepo p.mo de todos en una Mano Un Sabi
este Expediente p.ª los empresarios Entrada Bien dicho
Su Cura Lo firmo el dicho Con Testigos
Juez Alcalde Ordinario en dicha Cabecera que firmo p.ª
Todos de ella Testigo Con Testigos de Madera
rayados Como Juez Juez Alcalde que firmo p.ª todos
p.ª todos Juez Alcalde Cura Y Alcalde Primero
Con Testigos Y Recibo Como dicho Testigo Con Juez
del Juez Recibo p.ª Pillas de Seda Colorados que Recibo
no Pudo p.ª todos Su Cura Persona Testigos
Juez de ella Juez de Pillas Semilla Primero Juez
Don Antonio Perez Juez p.ª Alcalde Ordinario
Segundo de Juez Vecino en Juez Testigo General p.ª
años en Colorados Con Cinquenta Pesos Un Todos
Recibo en Efectivo Pesos 18 de 1815 Juan
Firma que dó Don Juan de Arriaga = Recibo
Juan dos Pesos Recibo Primero Testigo Recibo
Pillas de Seda en Colorados que Recibo p.ª todos
Su Cura Testigos Recibo Juez de Pillas de
Ella con Vnos Testigos Juez Alcalde Ordinario
Juez Tan Alcalde Ordinario de Juez Vecino
Testigo General p.ª Años en Colorados Con Cinco
quenta Juez Pesos todos Recibo en Efectivo
18 de 1815 Don Juan de Arriaga = Recibo
Recibo no quedaran en dichos Cantidades todos los
Pesos Cuentas Años Pasados Testigo Testigos